



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 087 - 255433/4 - 255414
FAX: 54 - 087 - 255455

Salta, 03 de junio de 1
Expediente N° 10.208

Res. N° 491/97 FCN

VISTO:

La presentación efectuada por los representantes del Personal de Apoyo Universitario ante éste Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se refiere a la organización de los Cursos de Capacitación ése sector;

Que según el Artículo 53 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta misma "promueve la implementación de programas de formación y capacitación constante, para posibilitar que el cumplimiento de las funciones y tareas inherentes al Personal de Apoyo Universitario permanente, sean realizados con el nivel de calidad requerido por la Institución";

Que es necesario reglamentar el dictado de dichos cursos;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Disponer que los Cursos de Capacitación destinados al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales serán organizados y dictados de acuerdo con la reglamentación que fije el Consejo Directivo de la Facultad.

ARTICULO 2º.-Aprobar y poner en vigencia a partir del día de la fecha de la presente resolución, el "REGLAMENTO DE CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO" que forma parte del ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese al Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, regístrese y archívese.


Lic. ROSA VERA de MINTZER
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Agr. LUCIO EDUARDO YAZLLE
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 087 - 255433/4 - 255414

FAX: 54 - 087 - 255455

Salta, 03 de junio de 1997

Expediente N° 10.208/97

Res. N° 491/97 FCN

ANEXO I

1.- De la Organización:

a) Serán organizados a propuesta del Estamento, y presentados ante Consejo Directivo para su aprobación a través de sus representantes en el citado Cuerpo.

b) Las presentaciones contendrán la siguiente información:

- Nombre del curso para el que se solicita autorización
- Fines y objetivos que se desean alcanzar.
- Contenido sintético, distribución horaria, cantidad de horas, metodología sistema de evaluación (si estuviere prevista).
- Responsable del curso.
- Lugar de realización y detalle de erogaciones (en caso de que las implique)


2.- De los Costos:


a) Correrán por cuenta de la Facultad, en la medida de sus posibilidades presupuestarias.

3.- De las Certificaciones:

Las mismas serán otorgadas por la Facultad, de acuerdo al informe elevado por el Responsable del dictado del Curso. Deberán contener lo siguiente:

- Nombre y apellido
- Documento de Identidad
- Nombre del Curso
- Calidad de la participación (asistente o aprobado)
- Estarán refrendados por el Decano y el Responsable del Curso.


Lic. ROSA VERA de MINTZER
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Agr. LUCIANO LEONARDO YAZLLE
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales